DE SAN PABLO DE LA BREÑA A SAN AGUSTIN DE LA FLORIDA: FRAY FRANCISCO DE SAN BUENAVENTURA, OBISPO DE TRICALI

por

ISABEL ARENAS FRUTOS

I. Introducción

A comienzos del siglo XVIII, España se encontra inmersa en graves problemas políticos a causa de la sucesión a la Corona.

La política exterior se hallaba desfavorecida y dicha coyuntura fue aprovechada por las grandes potencias para tratar de conseguir una ampliación de sus dominios territoriales.

Al no poder aportar Florida los metales preciosos y las riquezas de otros territorios del Nuevo Mundo, su orientación fue meramente estratégica, sin intenciones por parte de la Corona de realizar ningún tipo de explotación ya que se sabía que sus rendimientos serían exiguos, siendo éstos encaminados a la mera subsistencia de sus habitantes. Gracias a su situación de antemural del virreinato novohispano en su vertiente atlántica, del canal de las Bahamas y de parte de las Antillas españolas, suponía este territorio un emplazamiento de singular interés para la defensa de otras regiones frente a las ingerencias extranjeras. Es por ello que tuvo que soportar ataques franceses y en especial británicos, intensificándose por estas fechas.

En el aspecto eclesiástico, la orden religiosa allí establecida y que realizaba una amplia labor en el campo misional era la franciscana. Asentados en Florida desde finales del siglo XVI (1573), dicha orden había conseguido extender su labor evangélica por casi todo el territorio, llegando a tener unas 40 doctrinas, distribuidas primordialmente en torno a la ciudad de San Agustín, convirtiendo a una gran parte de la población indígena a la religión católica. También por estos años se estaba gestionando la creación del obispado auxiliar de Cuba y obispo «in partibus infidelium» con la obligación de residir en San Agustín, extendiéndose también su jurisdicción a las demás provincias floridanas. A dicho prelado auxiliar se le denominaría obispo de Tricali o Tricalen. 1

A principios de dicha centuria (1702), la ciudad de San Agustín sufrió un devastador ataque británico; los ingleses ayudados por un grupo de indios infieles pusieron sitio a la ciudad por tierra y mar, teniéndose que refugiar los habitantes de la ciudad en el castillo, ya que éste era el único reducto que ofrecía una mayor protección.

Al recibir los españoles ayuda de La Habana, los atacantes hubieron de huir prendiendo fuego a la Iglesia parroquial y al convento. Tan sólo quedaron en pie el hospital y unas 20 casas, pero muy dañadas. ² En su huída quemaron también 7 doctrinas más, de las que no quedaron señal alguna al ser sus fábricas de madera y cercadas de lo mismo.

Aparte de la destrucción de las iglesias de estas misiones, quemaron también las viviendas de los misioneros e incluso de los indígenas, arrasando los campos, los frutales y matando al ganado mayor, ³ llevándose además algunos prisioneros. ⁴

Los franciscanos intentarían rehacer el anterior sistema establecido. Enviaron a España a fray Martín de Alacano para que

¹ Hierarchia Catholica. Eubel. Vol. 6.°, pág. 415.

El título de este obispo auxiliar a lo largo del siglo XVIII recibirá distintos nombres ya que otros auxiliares se llamarían de Tricomi o Adramite. El obispo «in partibus infidelium» tenía atribuciones de obispo, pero carecía de diócesis territorial.

San Agustín, 12 de enero de 1743. Sobre la visita que don Dionisio Resino, como obispo de Adramite realizó a la iglesia del convento de la ciudad. A. G. I., Santo Domingo, 849.

² Madrid, 20 de abril de 1703. Consulta del Consejo de Indias. A. G. I., Santa Domingo, 836.

³ Informes de 1703. A. G. I., Santo Domingo, 841 y 864.

⁴ San Agustín de la Florida, 6 y 9 de junio 1705. Informes de diversos testigos. A. G. I., Santo Domingo 864.

realizase diversas peticiones a causa de la deplorable situación en que se hallaban aquellas provincias ⁵ aunque desde allí no dejaron tampoco de realizarse. ⁶ Reunieron indios y misioneros en torno a la ciudad de San Agustín, buscando protección frente a posibles ataques enemigos ya que las provincias de Apalache, Timuqua y Guale (de las que se componía el país), quedaron despobladas y demolidas al aniquilarlas los enemigos. ⁷ Aún en el año 28 se volvería a repetir el ataque inglés, llevándose en esta ocasión nuevos prisioneros y huyendo un gran número de indios cristianos. En 1730 tan sólo 4 misioneros trabajaban en lugares cercanos a San Agustín y 9 vivían en el convento de la ciudad. ⁸

II. Fray Francisco de San Buenaventura: Su formación franciscana y nombramiento

Fue el segundo obispo auxiliar tras la creación de la diócesis sufragánea de Cuba. Era de la casa de los Martinez de Tejada Díez de Velasco, nació en Sevilla en 1689.

En la adolescencia tomó el hábito de San Francisco y pronunció los votos de profesión religiosa en el monasterio de San Pablo de la Breña. Se graduó de Doctor y Maestro y fue Lector sucesivamente de Filosofía y Teología en dicho monasterio. Siendo Guardián del convento de Nuestra Señora del Loreto fue promovido a la dignidad episcopal; ⁹ enviándosele las ejecutoriales correspondientes ¹⁰ aceptaría el cargo y abandonaría España. Al llegar a Cuba se planteó el problema de su consagración. Ansioso de conseguir el nuevo obispo auxiliar para Florida, Felipe V ordenó que las ceremonias fueran realizadas en Cuba. El dispensó la ley

⁵ La Habana, 30 de enero de 1703. Memoria de las diligencias que ha de hacer fray Martín de Alacano en la corte de Madrid. A. G. I., Santo Domingo, 864.

⁶ Madrid, 9 de julio de 1703. Acuerdo del Consejo para que se entreguen las limosnas pedidas desde Florida para la reedificación de las distintas iglesias quemadas por los ingleses. A. G. I., Santo Domingo, 836.

⁷ Convento de San Francisco de la Habana, 13 de agosto de 1728. Copia de un informe sobre el estado de las doctrinas de la Florida. A. G. I., Santo Domingo, 866.

⁸ Tepaske, John J.: The governorship of Spanish Florida (1700-1763). Duke University Press, Durham. North Carolina, 1964, pág. 182.

⁹ Carrillo y Ancona, Crescencio: El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos (1677-1887). Tomo II. Mérida de Yucatán, 1895, pág. 769. 10 Sevilla, 12 de noviembre de 1732. A. G. I., Santo Domingo, 865.

que exigía que tres obispos estuvieran presentes en la celebración y ordenó al obispo de allí que consiguiese dos canónigos que sustituyesen a los dos prelados. Estos llegaron demasiado tarde ya que Buenaventura había partido a Veracruz, consagrándose allí en julio de 1734. ¹¹

A) Situación de la colonia a su llegada

Un año más tarde, el 31 de julio de 1735, llegaría a San Agustín. Al igual que ocurrió con el obispo anterior, Resino, la impresión que recibió de la ciudad y sus habitantes fue deprimente ya que al mes de su llegada enviaría un amplio informe al Rey ¹² sobre el estado en que había encontrado la colonia «aniquilada en lo espiritual y temporal». ¹³ En lo material, ya que no había casa decente para poder vivir. Tampoco había iglesia ya que se estaba construyendo una, pero aún no estaba terminada; suplía a dicha iglesia una ermita de tablas, arruinada y pequeña, en la que no cabía ni el tercio del pueblo, careciendo de ornamentos. En lo espiritual, existía un olvido de las virtudes y ninguna frecuencia de sacramentos. El número de personas de la ciudad por el padrón de dicho año era de 1.428 entre hombres, mujeres, niños y algunos esclavos. ¹⁴

B) Relación entre los distintos estamentos (eclesiástico y civil)

En estos primeros momentos el obispo auxiliar mantuvo buenas relaciones con el gobernador que le había dispensado una cálida acogida, ¹⁵ solicitando incluso éste último a sus superiores un au-

^{11 29} de noviembre de 1733. Despacho del Rey al Obispo de Cuba. A. G. I., Santo Domingo, 865.

¹² La Habana, 17 y 18 de abril de 1734. Del obispo auxiliar y obispo de Cuba al Rey. A. G. I., Santo Domingo, 864.

¹³ San Agustín, 27 de agosto de 1735. Del obispo fray Francisco de San Buenaventura al Rey. A. G. I., Santo Domingo, 844.

¹⁴ San Agustín, 15 de octubre de 1735. Del obispo auxiliar al Rey. A. G. I., Santo Domingo, 867.

¹⁵ San Agustín, 27 de agosto de 1735. Del gobernador de la Florida al rey. A. G. I., Santo Domingo, 844.

mento en su cóngrua, ya que no le alcanzaría la cantidad que se le había asignado para su manutención, al presentar Buenaventura una Real Cédula a su llegada por la que se le consignaban 2.200 pesos anuales.

En principio pues, parecía darse la cooperación Iglesia-Estado pretendida por el Consejo de Indias en 1727, ¹⁶ pero pronto ambos bandos volvieron a separarse a causa de la crisis franciscana surgida entre frailes criollos y españoles, manifestada anteriormente pero que en este año de 1736 alcanzó una situación límite. Por un lado los frailes criollos y el gobernador, por otro el Rey y los frailes españoles. El gobernador y frailes criollos habían acusado a los misioneros españoles de malos tratamientos con respecto a los indígenas, quejas a las que en principio se sumaron las del obispo auxiliar fray Francisco de San Buenaventura, recién llegado a la colonia. Frente a las acusaciones de dicho obispo responderían los religiosos españoles diciendo que era «muy cándido y fácil de impresionarse...» y que parecía haber sido víctima de unos cuantos sujetos que buscaban sus propios fines y que el obispo, al no estar práctico en estos puntos, se dejó llevar por ellos. ¹⁷

Esta situación se agravó aún más ya que los criollos con dádivas y regalos entregados a los indígenas, pusieron a éstos también en contra de los peninsulares. Los frailes españoles protestaron de esta situación al gobernador Moral pero este rechazó sus argumentos y les ordenó que volviesen a sus misiones, lo cual creó una situación todavía más tensa y difícil de solucionar. 18

Los peninsulares rompieron totalmente con los criollos e hicieron aparte su propio capítulo. El gobernador ordenó que fuesen arrestados todos los que se reunieron, pero gracias a la intervención del obispo auxiliar se solucionó la difícil situación ¹⁹ aunque el primero llegaría a pedir a raíz de estos problemas el en-

¹⁶ Tepaske, John: op. cit., pág. 167.

¹⁷ Convento de San Francisco de Madrid, 9 de noviembre de 1736. De fray Domingo de Losada. A. G. I., Santo Domingo, 864.

¹⁸ San Agustín, de la Florida, 6 de marzo de 1735. Carta de los frailes españoles al Rey, A. G. I., Santo Domingo, 864.

¹⁹ San Agustín de la Florida, 15 de octubre de 1735. Del obispo auxiliar al Rey. A. G. I., Santo Domingo, 867.

vío de religiosos de la Compañía de Jesús para sustituir a los franciscanos. 20 También propuso un Comisario de Misiones para que dirigiese el trabajo de los religiosos; bajo su mandato bastarían 24 misioneros entre los indígenas; 8 servirían como misioneros, 8 como intérpretes y profesores y 7 residirían en el convento. Habría 4 plazas para misioneros enfermos o incapacitados. Con todas estas nuevas ideas, el gobernador pensaba que se solucionarían los problemas surgidos en la vida religiosa de la colonia. 21

También San Buenaventura aceptaba las propuestas del gobernador e incluso sugirió que un alto dignatario franciscano de Nueva España visitase Florida cada tres años, pero como franciscano que era, no aceptó la idea de sustituir a dicha orden por los jesuitas e ignoró dicha propuesta. 22 Felipe V, por su parte decidió poner fin al asunto. Ordenó que los frailes españoles no fuesen de aldea en aldea, que fueran instruidos en los dialectos indígenas y que el gobernador dejase de mostrar su partidismo. 23 Esta situación sin embargo, se resolvió al ser trasladado Moral en 1737. A pesar de todos estos nuevos proyectos, las misiones en Florida nunca más se rehicieron.

En estos años también se produjo el enfrentamiento entre el clero regular y secular. En él también intervino Buenaventura con respecto a la disputa de a quienes correspondía la administración de los sacramentos dentro de los términos de esta ciudad; controversia ya existente desde muchos años antes pero que en estos momentos volvió resurgir. Todo comenzó cuando el Rey le encargó al obispo auxiliar que con toda urgencia realizase la visita conforme a la ley 22 del título 2.º, libro 1.º de la Recopilación en la que se ordenaba que los arzobispos y obispos debían visitar los bienes pertenecientes a las iglesias en compañía del gobernador o persona que éste nombrase en su lugar como dependencia al Patronato. El

²⁰ San Agustín de la Florida, 26 de octubre de 1737. Del gobernador al Rey. A. G. I., Santo Domingo, 867.

²¹ San Agustín de la Florida, 26 de octubre de 1738. Del gobernador al Rey.

A. G. I., Santo Domingo, 866.

22 San Agustín de la Florida, 26 de octubre de 1738. Carta del obispo auxiliar

de Cuba al Rey. A. G. I., Santo Domingo, 866.

Tepaske, John: op. cit., pág. 190. 23 San Ildefonso, 20 de julio de 1737. Real cédula. A. G. I., Santo Domingo, 866.

obispo decidió empezar por la doctrina principal, sita en el convento. Los religiosos se opusieron a ello en principio; el obispo consiguió al fin realizar la visita alegando que dicho examen lo hacía al considerar dicha iglesia como parroquia de indios, no como convento. 24 Sin embargo, por el desacato a su autoridad el obispo suspendió el convento de la administración de los indios 25 agregándolos a su parroquia. Esto se mantuvo durante algunos años, hasta que se volvió a la anterior situación intentando en este caso los religiosos administrar a los mestizos, cosa difícil de delimitar en los feligreses de San Agustín ya que «raras son las familias de este presidio que no participen algo de indio». 26 Se pidió pues, en vista de la dificultad que ello entrañaba, la determinación real. El Rey revocó las decisiones anteriores y confirmó al cura jurisdicción sacramental sobre «todos» los residentes en San Agustín. 27 Dentro de ambos grupos surgieron problemas a lo largo de todo este período. La mayoría de ellos son de escaso interés debido a ser rencillas sin la mayor importancia, con las críticas y quejas subsiguientes por parte de los implicados en el asunto.

C) Reformas realizadas

Recién llegado a la colonia, el obispo auxiliar intentaría como era su obligación ²⁸ ir resolviendo algunas de las situaciones planteadas: En 1736 ya había confirmado a 630 personas entre españoles y negros libres de la ciudad de San Agustín; volvió a

²⁴ San Agustín, 12 de enero de 1743. Visita del obispo de Tricale al convento de San Francisco. A. G. I., Santo Domingo, 849 y 864.

²⁵ Año 1745. Informe sobre la suspensión de la administración de los sacramentos al convento de San Francisco de la ciudad de San Agustín. A. G. I., Santo Domingo, 849.

²⁶ San Agustín, 26 de marzo de 1745. Del obispo de Tricale al Rey. A. G. I., Santo Domingo, 849 y 864.

²⁷ Tepaske, John J.: op. cit., págs. 176 y 177.

San Agustín de la Florida, 28 de marzo de 1745. Del obispo auxiliar de la Florida al Rey. A. G. I., Santo Domingo, 849.

²⁸ San Agustín de la Florida, 29 de abril de 1736. Del obispo auxiliar al Rey. A. G. I., Santo Domingo, 864.

imponer la práctica del rezo del rosario convocando todas las tardes de los días festivos al pueblo y saliendo en procesión por las calles; se ocupó de las hermandades, siendo la mayoría de los hermanos soldados; 29 publicó un edicto para que tres días a la semana concurriesen a la iglesia los muchachos a aprender la doctrina; procuró atajar el juego y los bailes ya que originaban graves daños entre los habitantes del presidio; reedificó la ermita que servía de iglesia con limosnas que pidió al vecindario, consiguiendo también nuevos ornamentos y haciendo que asistiesen algunos estudiantes con hábito en el coro en vísperas y misas de días festivos. Informó de que en estas tierras había 8 provincias; antes eran 9 pero una se despobló por los pocos indios que tenía, siendo la causa principal el poco celo tanto de los doctrineros como del gobernador. Diría que en estos años no eran ni misiones ni doctrinas: no eran misiones, ya que no había conversiones porque a los indios que bautizaban a los pocos días se volvían con su gente. No eran doctrinas, al no querer aceptar los misioneros la presentación a examen que el Rey tenía mandado; sólo aparecían pues como confesores, pero no como tales doctrineros. Con respecto a la enseñanza de la doctrina el obispo mandó que todos los días a una hora señalada se reuniese a los indios para enseñarles la lengua castellana. Las iglesias de las doctrinas eran de palma.

El Rey le encargaría también ³⁰ que concurriese con el gobernador a tomar las cuentas de los bienes pertenecientes a las iglesias y hospitales, ya que por la ley 22 del Título 2.°, Libro 1.° de la Recopilación se decía que «los arzobispos por sí mismos o sus visitadores podían visitar los bienes pertenecientes a las fábricas de las iglesias y hospitales, tomando las cuentas a los mayordomos y administradores de ellas». Había de asistir también el gobernador o persona que éste nombrase en su lugar, como dependencia tocante al Patronato y Protección Real.

²⁹ Diversas informaciones sobre las hermandades de San Agustín pertenecientes a los años 1682, 85 y 88. A. G. I., Santo Domingo, 226, 227, 835 y 864.

³⁰ El Pardo, 29 de enero de 1737. Del Rey al obispo auxiliar. A. G. I., Santo Domingo, 838.

Recibió también una Cédula Real ³¹ en la que se mandaba que asistiesen religiosos de San Francisco a las funciones pontificales. Con respecto al cumplimiento de esta orden real por parte de los religiosos, el obispo enviaría distintas quejas ya que los franciscanos no llegaron a cumplir nunca con regularidad dicha orden. ³² El obispo se redujo a celebrar de pontifical sólo 4 veces al año: en la Natividad, Jueves Santo, Resurrección y Corpus.

III. Conclusiones

En sus 10 años como obispo auxiliar, Buenaventura sacó en gran parte a la colonia de su apatía religiosa. Mediante sus esfuerzos la iglesia y el convento serían reconstruidos. Sus fracasos serían el no poder resolver la lucha entre los propios franciscanos y el no llegar a revivir el programa misional; pero éstas eran tareas casi imposibles de realizar. 33 A primera vista, las controversias surgidas entre criollos y españoles fueron más que una simple noticia ya que los frailes criollos llegaron a dominar los asuntos conventuales. 34 En el proceso de decadencia de estos últimos años, perdieron mucha de su influencia en Florida. Hay que destacar sin embargo que los criollos residentes en la Florida o los soldados no se unieron a dicha facción, ni tampoco los españoles colonizadores se unieron a los franciscanos peninsulares. Entre los residentes en aquellos territorios no hubo aparente división basada en una clase o en el nacimiento excepto entre la orden de San Francisco. Tres gobernadores (Benavides, Moral y Montiano) no mostraron parcialidades españolas, de hecho apoyaron al grupo criollo, ya que pensaron que eran los que mejor servían los intereses de la colonia.

³¹ San Lorenzo el Real, 9 de noviembre de 1738. A. G. I., Santo Domingo, 838. 32 San Agustín, 26 de diciembre de 1741. Auto del obispo auxiliar. A. G. I., Santo Domingo, 849 y 864.

³³ Tepaske, John J.: op. cit., pág. 169.

³⁴ De los 10 religiosos que en 1738 se hallaban en el convento de San Agustín de la Florida, 9 eran criollos y tan sólo había un español.

Nómina de las doctrinas que tiene el Presidio de San Agustín con los nombres de los doctrineros y el número de personas que pertenece a cada una de ellas (1738). A. G. I., Santo Domingo, 864, 866 y 867.

En España sin embargo, las actitudes del Rey y sus asesores fueron siempre rígidas e incontrovertidas; aunque nunca se apartaron de la idea de que la superioridad española debía ser mantenida; para ellos esto era importante para el bienestar religioso de la colonia. ³⁵

Al estar vacante el obispado de la iglesia catedral de Mérida en Yucatán por la muerte de fray Matheo de Zamora, el Rey nombró a Buenaventura para este cargo, ³⁶ puesto que éste aceptó (1745).

³⁵ Tepaske, John J.: op. cit., págs. 191 y 192.

^{36 15} de diciembre de 1745. Cámara de Indias. A. G. I., Santo Domingo, 838.